

Madrid, 8 de septiembre de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López
Convocatoria:	2 de septiembre de 2010.	

En aplicación del artículo 26, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** cambiar el Orden del día, sin modificar contenido alguno, de manera que el punto II.1 C.N. “Vandellós II: Propuesta de revisión nº 65 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento” pase al punto II.12. Se renumeran por tanto los restantes puntos del Orden del día comunicados inicialmente en la convocatoria de la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.168 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2010.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Santa María de Garoña: Propuesta de Rev. 24A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas.
2. C.N. Santa María de Garoña: Propuesta de Rev. 23B del Reglamento de Funcionamiento.
3. C.N. Ascó I y II: Solicitud sobre la revisión del estudio probabilista de seguridad nivel 1 de incendios a potencia, de sucesos internos en otros modos de operación y

de inundaciones a potencia, asociada a la renovación de la autorización de explotación.

4. Propuesta de autorización bajo arreglos especiales para el transporte de elementos combustibles Westinghouse 17x17 de 12 pies en contenedores Traveller XL, a solicitud de ENUSA.
5. Informe sobre permiso de investigación de recursos minerales de uranio solicitado por la empresa minera de Río Alagón S.L. en las provincias de Barcelona y Lérida.
6. Propuesta del Plan de vigilancia y mantenimiento durante el periodo de cumplimiento de la antigua mina de uranio de Valdemascaño (Salamanca). Revisión 1.
7. C.A. El Cabril: Propuesta de criterios de aceptación de unidades de almacenamiento. Rev. 2.
8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 8.1 Propuesta de inicio de contratación del suministro al CSN de licencias de programas de base de datos y gestión documental Oracle para el Centro de Contingencia.
 - 8.2 Propuesta de renovación de Acuerdo Marco de Cooperación Técnica en materia de seguridad nuclear entre la NRC de Estados Unidos y el CSN.
9. Instrucciones y Guías de seguridad del CSN.
 - 9.1 Propuesta de Guía de Seguridad de ayuda para la aplicación de los requisitos reglamentarios sobre el transporte de material radiactivo (NOR/06-020). Borrador 1.
 - 9.2 Propuesta de instrucción técnica complementaria a la autorización de desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera sobre revisión del Plan de Protección Física.
 - 9.3 Propuesta de instrucción técnica complementaria a la autorización de desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera sobre los sucesos iniciadores del Plan de Emergencia Interior.
10. Propuesta de resolución para la creación, modificación, supresión y nuevo tratamiento de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Organismo.
11. Propuesta de designación de vocales de Tribunales de Licencia.

Trámite simplificado
12. C.N. Vandellós II: Propuesta de revisión nº 65 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
13. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
14. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

15. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
16. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
17. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
18. Informaciones específicas.
 - 18.1 Ejecución de presupuesto del CSN, a 30 de junio de 2010.
 - 18.2 Informe de respuesta a la Resolución décimo séptima de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe anual 2008, relativa a los resultados, conclusiones y actuaciones de las inspecciones cruzadas a las UTPR en España.
 - 18.3 Procedimiento PG.IV.12, Rev. 0, "Control de transporte de material radiactivo".
 - 18.4 Procedimiento PG.VII.03, Rev. 0, "Autorización de servicios y unidades técnicas de protección radiológica".
19. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 19.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 19.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.
 - 19.3 Consejero Antonio Colino Martínez.
 - 19.4 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.
 - 19.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
20. Comisiones del Consejo y comités.
21. Cumplimiento de encargos del Consejo.
22. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 22.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 22.2 Delegaciones en la Secretaría General.
 - 22.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
23. Informe de los Directores Técnicos.
24. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.168 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.168 correspondiente a la reunión celebrada el día 21 de julio de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. SANTA MARÍA DE GAROÑA: PROPUESTA DE REV. 24A DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la Revisión 27 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de la central de Santa María de Garoña, correspondiente a la solicitud de revisión 24 A del titular.

La propuesta de revisión 24 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas se refiere a la Especificación 4.2.1 "Elementos combustibles" y consiste en el aumento de la concentración máxima admisible de Gd_2O_3 (Óxido de Gadolinio) en las varillas de los elementos combustibles del 6 % al 8 % en peso, para el combustible GE-14, debido al aumento de duración del próximo ciclo de operación (ciclo 28) que será de 25 meses, teniendo previsto su comienzo en junio de 2011.

El titular en su solicitud expone que el uso de una concentración máxima de Gd_2O_3 del 8% en peso no conlleva ningún cambio en los métodos, códigos o procedimientos de diseño, ya que para esa concentración o superiores han sido licenciados los métodos analíticos que se vienen aplicando en el diseño y licenciamiento de las recargas de combustible de la central. El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNSMG/SMG/1007/142 concluye que el comportamiento del combustible con un máximo de 8 % en peso de Gd_2O_3 , no presentará diferencias que hagan necesaria la imposición de condiciones extras relativas a dicho combustible.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión 27 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas de la central de Santa María de Garoña, correspondiente a la solicitud de revisión 24 A del titular, en los términos presentados.

2. C.N. SANTA MARÍA DE GAROÑA: PROPUESTA DE REV. 23B DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable, a la Revisión 23 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la central nuclear de Santa María de Garoña, correspondiente a la solicitud 23B del titular.

La propuesta tiene por objeto principalmente la incorporación de la descripción y las funciones de los Órganos de Gobierno de NUCLENOR, así como, la realización de diferentes cambios organizativos consistentes en la redistribución de algunas funciones y responsabilidades y en la variación de las dependencias funcionales de algunas secciones.

Los cambios organizativos en resumen son los siguientes:

-Desdoblamiento de la actual Sección de Mantenimiento Mecánico y Obra Civil en una Sección de Mantenimiento Mecánico y una Sección de Inspecciones y Proyectos.

-Desaparición de la Sección de Ingeniería de Protección Radiológica e integración de sus funciones en la actual Sección de Combustible y Análisis de Operación, que pasa a constituir la nueva Sección de Ingeniería Nuclear y de Protección Radiológica, previa relocalización de parte de sus funciones en una nueva Sección de Análisis de Operación.

-Modificación en la dependencia de la Sección de Programas de Gestión de Vida que cambia la dependencia del Grupo de Ingeniería de Planta por la dependencia del Grupo de Tecnología.

El Informe técnico de la DSN de referencia CSN/PDT/CNSMG/1007/143 propone informar favorablemente la solicitud del titular con dos condiciones:

1.-NUCLENOR identificará y revisará todos los procedimientos afectados por los cambios organizativos lo antes posible y, en todo caso, en un plazo no superior a tres meses desde la entrada en vigor del RF.

2.-NUCLENOR deberá incluir en el RF explícitamente las siguientes funciones relevantes para la seguridad, así como, los Órganos de Gobierno o puestos organizativos que las tienen asignadas:

2.1.- Formulación y aprobación de la Misión, Visión y Valores de la organización.

2.2.-Formulación y aprobación de las Políticas de la organización.

2.3.-Formulación y aprobación de los Objetivos y Planes Estratégicos (Planes de Actuación).

2.4.-Formulación de los presupuestos anuales (de gastos e inversiones).

El Consejo debate la propuesta y entiende que los requerimientos contenidos en la 2ª condición propuesta no corresponden al Reglamento de Funcionamiento de la instalación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente, con la condición 1ª propuesta, la Revisión 23 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la central nuclear de Santa María de Garoña, correspondiente a la solicitud 23B del titular.

3. C.N. ASCÓ I Y II: SOLICITUD SOBRE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO PROBABILISTA DE SEGURIDAD NIVEL 1 DE INCENDIOS A POTENCIA, DE SUCESOS INTERNOS EN OTROS MODOS DE OPERACIÓN Y DE INUNDACIONES A POTENCIA, ASOCIADA A LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable sobre la solicitud para la presentación de la revisión del estudio probabilista de seguridad (APS) nivel 1 de incendios a potencia, de sucesos internos en otros modos de operación y de inundaciones a potencia, asociada a la renovación de la autorización de explotación de las centrales nucleares de Ascó I y II, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento prevista para 1 de octubre de 2010 (como consecuencia de retrasos en la planificación por parte del titular, debido a la realización de estos estudios en coordinación con los correspondientes a la central nuclear de Vandellós II, que ha tenido que actualizar sus modelos como consecuencia de los cambios de diseño por sustitución del sumidero final de calor).

En la disposición segunda de las Órdenes Ministeriales de uno de octubre de 2001, por las que se conceden a las centrales nucleares de Ascó I y Ascó II las Autorizaciones de Explotación con una validez de diez años, se establecen los documentos que deberán acompañar a las solicitudes de renovación de estas Autorizaciones, así como que habrán de ser presentadas un año antes de la expiración de las Autorizaciones vigentes. Entre la documentación a presentar se requiere una “Revisión del Estudio Probabilista de Seguridad”.

La solicitud para la presentación de la revisión del Estudio Probabilista de Seguridad (APS), asociada a las renovaciones de las Autorizaciones de Explotación, según modelos y fechas, es la siguiente:

APS Nivel 1 de Incendios a Potencia: 31 de diciembre de 2010.

APS Nivel 1 de Sucesos Internos en Otros Modos de Operación: 31 de marzo de 2011.

APS Nivel 1 de Inundaciones a Potencia: 31 de marzo de 2011.

La evaluación realizada por la DSN contenida en su informe de referencia CSN/PDT/CNASC/0810/167 propone informar favorablemente la propuesta del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA**, informar favorablemente la solicitud para la presentación de la revisión del estudio probabilista de seguridad (APS) nivel 1 de incendios a potencia, de sucesos internos en otros modos de operación y de inundaciones a potencia, asociada a la renovación de la autorización de explotación de las centrales nucleares de Ascó I y II, en los términos presentados. Adicionalmente el Pleno **ACUERDA** que con periodicidad trimestral la DSN informe al Consejo del avance de los trabajos de la central nuclear de Ascó de revisión del estudio probabilista de seguridad antes citado, debiendo presentar el primer informe en la primera quincena de diciembre.

4. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN BAJO ARREGLOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES WESTINGHOUSE 17X17 DE 12 PIES EN CONTENEDORES TRAVELLER XL, A SOLICITUD DE ENUSA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la autorización de transporte, bajo arreglos especiales, de elementos combustibles Westinghouse 17 x 17 de 12 pies en contenedores Traveller XL, a solicitud de ENUSA Industrias Avanzadas S.A.

ENUSA solicita autorización para el transporte, en virtud de arreglo especial, porque el conjunto espaciador definido por el plano CECT100, rev. 1 utilizado para el transporte de elementos combustibles diseño Westinghouse 17 x 17 de 12 pies en el modelo XL del bulto Traveller no está contemplado explícitamente en el certificado de aprobación del contenedor Traveller USA/9297/AF-96, ni en el Estudio de Seguridad del mismo.

El Informe de evaluación de la DSN de referencia CSN/TFCN/II/AUT-1/TRA-0317/10 concluye aceptando la solicitud de autorización a ENUSA, con condiciones, que faculta para el transporte por carretera, bajo arreglos especiales, de elementos combustibles de diseño Westinghouse 17 x 17 de 12 pies, conteniendo óxido de uranio con un enriquecimiento máximo en el isótopo Uranio-235 del 5%, en bultos Traveller modelo XL, con destino a las centrales nucleares españolas de tipo PWR, con validez hasta el 31 de diciembre de 2011.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe de evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con condiciones, la autorización de transporte, bajo arreglos especiales, de elementos combustibles Westinghouse 17 x 17 de 12 pies en contenedores Traveller XL, a solicitud de ENUSA Industrias Avanzadas S.A, en los términos presentados.

5. INFORME SOBRE PERMISO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS MINERALES DE URANIO SOLICITADO POR LA EMPRESA MINERA DE RÍO ALAGÓN S.L. EN LAS PROVINCIAS DE BARCELONA Y LÉRIDA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de los requisitos de protección radiológica a aplicar durante el periodo de vigencia del permiso de investigación de los recursos minerales de uranio, en las provincias de Barcelona y Lérida, solicitado al Departament d'Economia i Finances de la Direcció General d'Energia i Mines de la Generalitat de Catalunya por la empresa minera de Río Alagón S.L.

La propuesta tiene por objeto el establecimiento de los requisitos de protección radiológica aplicables a las actividades de investigación de recursos minerales de uranio durante el período de vigencia del permiso solicitado por la empresa minera de Río Alagón S.L., denominado SOL, con registro de derechos mineros nº 12.309, en las provincias de Barcelona y Lérida.

Según lo establecido en la Ley de Minas, y su Reglamento asociado, el permiso de investigación concede a su titular el derecho a realizar, dentro del perímetro demarcado y durante un plazo determinado, los estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir, los recursos minerales de la sección a la que pertenecen los minerales de uranio y, a que una vez definidos dichos recursos, se le otorgue la correspondiente concesión de explotación.

A la vista de las implicaciones radiológicas asociadas a las actividades propias de este permiso de investigación y en base a las previsiones del artículo 19 de la Ley 25/1964, de Energía Nuclear, la DPR propone una serie de requisitos de protección radiológica aplicables durante el período de vigencia del mismo, que se refieren a los aspectos siguientes: actividades iniciales; niveles de desclasificación/exención; estudio del impacto radiológico; protección radiológica de trabajadores (criterios básicos y principios de protección operacional); gestión de materiales residuales; ensayos de beneficio y estudios de viabilidad; restauración del área afectada por las actividades de investigación; facultad del CSN para emitir instrucciones técnicas complementarias; información a remitir al CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud formulada y el informe técnico de la DPR de referencia CSN/PDT/ADES2/INVMI1/0910/02 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los requisitos de protección radiológica a aplicar al permiso de investigación de recursos minerales de uranio en las provincias de Barcelona y Lérida, remitido por el Departament d'Economia i Finances de la Direcció General d'Energia i Mines de la Generalitat de Catalunya, solicitado por Minera del Río Alagón S.L., en los términos propuestos.

6. PROPUESTA DEL PLAN DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE CUMPLIMIENTO DE LA ANTIGUA MINA DE URANIO DE VALDEMASCAÑO (SALAMANCA). REVISIÓN 1.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la apreciación favorable de la revisión 1 del *Plan de vigilancia y mantenimiento* durante el periodo de cumplimiento de la restauración efectuada, destinado a verificar la idoneidad de las obras llevadas a cabo en la antigua mina de uranio de Valdemascaño (Salamanca), a solicitud de ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A., titular de la autorización para la ejecución del abandono definitivo de las labores mineras otorgado por resolución de la Delegación Territorial de Salamanca del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León (JCYL).

La propuesta presentada por Enusa del *Plan de vigilancia y mantenimiento* (revisión 1) con vigencia durante el periodo de cumplimiento en el emplazamiento restaurado de la mina de Valdemascaño requiere la apreciación favorable del CSN de acuerdo con lo establecido en la resolución de la JCYL antes citada.

El Pleno del Consejo ha estudiado la documentación presentada por Enusa y el informe de la DPR de referencia CSN/PDT/ADES2/MINAS/1004/07 y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente el *Plan de vigilancia y mantenimiento, Rev. 1*, que toma en consideración las condiciones impuestas por el CSN, y que tendrá vigencia durante el periodo de cumplimiento de tres años establecido en la resolución de la Junta de Castilla y León.

7. C.A. EL CABRIL: PROPUESTA DE CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO. REV. 2.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable de la Revisión 2 de los criterios de aceptación de unidades de almacenamiento en el Centro de Almacenamiento El Cabril.

La instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, Centro de Almacenamiento El Cabril, dispone de autorización de explotación con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, que autorizaba la instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad.

Entre los documentos oficiales de explotación de la instalación se encuentra el de *Criterios de aceptación de las unidades de almacenamiento, rev. 1*, constituido por dos partes: la I, referida a los criterios de aceptación de unidades de residuos radiactivos de baja y media actividad, con destino a las celdas 1 a 28,

de las plataformas norte y sur, y la II, concerniente a los criterios de aceptación de unidades de residuos radiactivos de muy baja actividad con destino a las celdas 29 a 32, de la plataforma este.

La propuesta presentada por Enresa afecta a la parte II del documento y están referidas a los aspectos siguientes:

Criterio relativo a las unidades de almacenamiento que contienen uranio: Eliminando el requisito adicional que supone limitar la actividad de todos los isótopos del uranio a 100 Bq/g, teniendo en cuenta que ello no supone la variación del contenido total de uranio por lote.

Criterio relacionado con el contenido no radiactivo de sustancias fermentables: El límite de sustancias fermentables del 3% por unidad de almacenamiento se sustituye, en el caso de que los residuos de muy baja actividad estén constituidos únicamente por materiales fermentables, por el 3% en masa por línea de celda.

Adicionalmente, se corrige una errata en el apartado 4.4 relativo a la asignación de una actividad másica fija a los residuos.

El objeto de la propuesta del titular es posibilitar una gestión más eficaz de los residuos radiactivos con contenido en uranio, como residuos de muy baja actividad. El informe de la DPR de referencia CSN/PDT/ADES1/CABRIL/1007/46 propone informar favorablemente la solicitud de Enresa teniendo en cuenta que el criterio relativo a las unidades de almacenamiento que contienen uranio a eliminar obedece a cuestiones de tipo administrativo que no aplican al caso español, y que el criterio relacionado con el contenido no radiactivo de sustancias fermentables, se modifica en el mismo sentido que en la instalación francesa de referencia (Morvilliers).

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión 2 de los criterios de aceptación de unidades de almacenamiento en el Centro de Almacenamiento El Cabril, en los términos presentados.

8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

8.1 Propuesta de inicio de contratación del suministro al CSN de licencias de programas de base de datos y gestión documental Oracle para el Centro de Contingencia.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Departamento de Sistemas de Información (DSIN) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del suministro de

licencias de programas de bases de datos y gestión documental Oracle para el Centro de Contingencia del CSN, por procedimiento negociado.

El contrato tiene por objeto adquirir las licencias para los programas de base de datos y de gestión documental Oracle necesarios para el Centro de Contingencia del CSN y asegurar, durante el período de duración del contrato, la actualización a nuevas versiones de dichos programas y la disposición de un servicio de soporte y mantenimiento estándar que asegure su buen funcionamiento.

Durante el período de vigencia del contrato, el adjudicatario deberá suministrar al CSN, sin coste adicional, un servicio de mantenimiento que garantice la actualización de los productos ORACLE adquiridos por el CSN a las versiones más recientes que el fabricante tenga disponibles.

La duración de los servicios de soporte será de dos años contados a partir de la fecha del suministro de todos los programas licenciados.

La contratación se realizará por Procedimiento Negociado, según las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), proponiendo DSIN a Oracle Ibérica S.R.L. con un coste total del suministro de 108.353,55 € IVA incluido.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Departamento de Sistemas de Información de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad y, por unanimidad, **ACUERDA**, que se inicien los trámites para la contratación del suministro de licencias de programas de bases de datos y gestión documental Oracle para el Centro de Contingencia del CSN, por procedimiento negociado, en los términos presentados. Adicionalmente el Pleno **ACUERDA** que con carácter general se incluya la pertinente información adicional en los expedientes de contratación, en los casos que conlleven contratos subsiguientes o complementarios.

8.2 Propuesta de renovación de Acuerdo Marco de Cooperación Técnica en materia de seguridad nuclear entre la NRC de Estados Unidos y el CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia relativa a la renovación del Acuerdo Marco de Cooperación Técnica en materia de seguridad nuclear entre la NRC de Estados Unidos y el CSN.

La propuesta está motivada por el interés mutuo en el intercambio continuo de información técnica y cooperación en materia de seguridad nuclear, habiendo continuado la colaboración bajo los correspondientes Acuerdos que se renuevan por periodos de cinco años desde 1979.

El alcance del Acuerdo, se organiza en tres áreas:

- A. Intercambio de información técnica en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.
- B. Cooperación en programas de investigación confirmatorios de la seguridad nuclear.
- C. Entrenamiento y asignaciones.

Como principales novedades destacables del nuevo Acuerdo se encuentran los temas sobre Seguridad Física y las prácticas actuales de cooperación.

La Subdirección General de Asesoría Jurídica ha informado favorablemente el Acuerdo.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la renovación del Acuerdo Marco de Cooperación Técnica en materia de seguridad nuclear entre la NRC de Estados Unidos y el CSN, en los términos presentados.

9. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

9.1 Propuesta de Guía de Seguridad de ayuda para la aplicación de los requisitos reglamentarios sobre el transporte de material radiactivo (NOR/06-020). Borrador 1.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la Guía de Seguridad de ayuda para la aplicación de los requisitos reglamentarios sobre el transporte de material radiactivo (NOR/06-020) Borrador 1, remitido por la Oficina de Normas Técnicas (OFNT), previo al trámite de comentarios externos y audiencia pública.

La Guía tiene por objeto facilitar a todos los usuarios del transporte de material radiactivo por carretera, el acceso a los requisitos establecidos en la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas.

La Guía se centra en el transporte de materiales radiactivos por carretera en los países contratantes del *Acuerdo Europeo para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera* (ADR) y aplica a los diseñadores y fabricantes de materiales radiactivos y de los embalajes utilizados para su transporte, y a los expedidores, transportistas y receptores de bultos radiactivos.

No obstante, puede ser también útil para la determinación de aquellos requisitos en el transporte aéreo, marítimo y por ferrocarril que no estén directamente relacionados con el modo de transporte, tales como los

relativos al diseño de bultos y a su preparación para el transporte, ya que en todos los casos provienen del Reglamento para el transporte seguro de material radiactivo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la tramitación del Borrador 1 de la Guía de Seguridad de ayuda para la aplicación de los requisitos reglamentarios sobre el transporte de material radiactivo, a comentarios externos.

- 9.2 Propuesta de instrucción técnica complementaria a la autorización de desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera sobre revisión del Plan de Protección Física.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la instrucción técnica complementaria (ITC) a la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, sobre revisión del Plan de Protección Física (PPF).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la instrucción técnica complementaria a la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, sobre revisión del Plan de Protección Física, en los términos presentados.

- 9.3 Propuesta de instrucción técnica complementaria a la autorización de desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera sobre los sucesos iniciadores del Plan de Emergencia Interior.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la instrucción técnica complementaria (ITC) a la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera sobre los sucesos iniciadores del Plan de Emergencia Interior (PEI).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la instrucción técnica complementaria a la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera sobre los sucesos iniciadores del Plan de Emergencia Interior, en los términos presentados.

10. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y NUEVO TRATAMIENTO DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL ORGANISMO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Departamento de Sistemas de Información (DSIN) relativa a la aprobación de la Resolución para la creación, modificación, supresión y nuevo tratamiento de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Organismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, y al objeto de clarificar la regulación sobre los ficheros de datos de carácter personal, por parte del DSIN se ha considerado adecuado proponer una Resolución que comprenda, en un único texto, todos los ficheros de esta naturaleza existentes en el Organismo y derogando las anteriores Resoluciones del Consejo que los regulaban.

La propuesta ha sido informada favorablemente por la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Departamento de Sistemas de Información y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Resolución para la creación, modificación, supresión y nuevo tratamiento de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Organismo, en los términos presentados.

11. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE VOCALES DE TRIBUNALES DE LICENCIA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación de la modificación de la composición del Tribunal de Licencias correspondiente a la central nuclear de Cofrentes.

La propuesta tiene por objeto el cambio de vocales (vocal y vocal suplente) designados a propuesta del titular.

La nueva composición del Tribunal de Licencias de operador y supervisor de la central nuclear de Cofrentes, teniendo en cuenta esta modificación, es la siguiente:

Presidente: D. Antonio Munuera Bassols.

Vocales CSN: D. José Ramón Alonso Escós, D. Diego Encinas Cerezo, D. Fernando Pelayo Loscertales y D^a. Teresa Vázquez Mateos.

Vocal de la instalación: D. Rafael Campos Remiro (central nuclear de Cofrentes) y Vocal suplente: D. Antonio Alcaraz Montoya (central nuclear de Cofrentes).

Secretario: D. Jesús M^a Goyoaga Pérez.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la composición del Tribunal de Licencias correspondiente a la central nuclear de Cofrentes, en los términos presentados.

Trámite simplificado

12. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 65 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la Revisión nº 65 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-258 del titular.

La propuesta introduce cambios en las ETF: 3/4.3.3.4 “Instrumentación de vigilancia meteorológica”, y 5.5 “Características del proyecto”, para adaptarlas a la instrumentación de la nueva torre meteorológica, instalada con el fin de evitar la potencial interferencia de las estructuras de la central térmica de ciclo combinado de Plana del Vent.

El Informe de evaluación de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/1007/244 concluye que las modificaciones de la propuesta PC-258 se consideran aceptables.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y el informe de evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 65 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-258 del titular, en los términos presentados.

13. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

Por parte del SCAR:

- EPTISA ENGINYERIA I SERVEIS, S. A. U. (IRA-1498): Cerdanyola del Vallès (Barcelona).
Autorización de Modificación.
- INSTITUT CATALÁ DE LA SALUT (IRA-1781): Lérida.
Autorización de Modificación.
- HOSPITAL INFANTIL SANT JOAN DE DÉU (IRA-0595): Esplugues del Llobregat (Barcelona).
Autorización de Modificación.

Por parte del DICYT :

- CONSORCIO ESS BILBAO (EXE-0015): Derio (Vizcaya).
Autorización de Exención.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN-GC/MO-13/IRA-1498/2010.
- CSN-GC/MO/IRA-1781/2010.
- CSN-GC/MO-5/IRA-0595/2010.
- CSN-PV/IEV/AUT/EXE-0015/10

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las cuatro autorizaciones en los términos presentados.

14. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

15. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del dieciséis de julio al tres de septiembre de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

18.1 Ejecución de presupuesto del CSN, a 30 de junio de 2010.

La Secretaría General presenta, para información del Consejo, el informe de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativo a la ejecución del presupuesto 2010 a fecha 30 de junio de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18.2 Informe de respuesta a la Resolución décimo séptima de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe anual 2008, relativa a los resultados, conclusiones y actuaciones de las inspecciones cruzadas a las UTPR en España.

La Secretaría General presenta, para información del Consejo, el Informe de respuesta a la Resolución 17ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2008 del CSN, relativa al tema no resuelto aún, de mejora de las prestaciones y resultados de las inspecciones de las UTPR, en particular a la información sobre los resultados, conclusiones y actuaciones subsiguientes de las inspecciones cruzadas realizadas de las UTPR que actúan en España.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18.3 Procedimiento PG.IV.12, Rev. 0, "Control de transporte de material radiactivo".

La Secretaría General presenta para información del Consejo el procedimiento PG.IV.12, Rev.0. "Control de transporte de material radiactivo", remitido por la Subdirección General de Planificación, Sistemas

de Información y Calidad (SIC), que ha sido analizado por el Comité del sistema de gestión.

El procedimiento describe las acciones reguladoras que pudieran derivarse de las inspecciones u otros procesos de control relacionados con el transporte de material radiactivo.

Conforme a lo previsto en el procedimiento de gestión: PG.XI.04, "Documentación del Sistema de Gestión", el documento será firmado por la Presidenta una vez oído el Pleno.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18.4 Procedimiento PG.VII.03, Rev. 0, "Autorización de servicios y unidades técnicas de protección radiológica".

La Secretaría General presenta para información del Consejo el procedimiento PG.VII.03, Rev.0. "Autorización de servicios y unidades técnicas de protección radiológica", remitido por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC), que ha sido analizado por el Comité del Sistema de Gestión.

El procedimiento describe y regula las actividades del CSN para conceder, modificar y, en su caso, revocar las autorizaciones de los Servicios y Unidades Técnicas de Protección Radiológica, que pueden actuar en las instalaciones radiactivas de 1ª, 2ª y 3ª categoría y en las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.

Conforme a lo previsto en el procedimiento de gestión: PG.XI.04, "Documentación del Sistema de Gestión", el documento será firmado por la Presidenta una vez oído el Pleno.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

19. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

19.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

19.1.1 Felicitación por la organización del 30 aniversario del CSN de las autoridades siguientes:

- Yukiya Amano (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica)
- Nicolay Kutin (Presidente del Organismo Regulador Ruso)
- William Magwood (Consejero de la NRC)
- Azza Hammou (Centro Nacional de Radioprotección de Túnez)

- Ignacio Pérez Caldentey (Comisión Europea)
 - Antonio Hernández García (Director General de Política Energética y Minas)
 - José Emeterio Gutiérrez (Presidente de la Sociedad Nuclear Española)
 - Agustín Alonso Santos (Catedrático de Tecnología Nuclear)
- 19.1.2 Cartas de acuse de recibo del Informe Anual del CSN 2009 de los Parlamentos Catalán y de las Islas Baleares y del Ministerio de Sanidad y Política Social.
- 19.1.3 Invitaciones a la Presidenta a las fiestas que celebran las embajadas de Ucrania el día 28 de septiembre por su fiesta nacional y la embajada de EE.UU. el 16 de septiembre para presentar a nuevos miembros de la embajada. Se acuerda que a esta última recepción acuda el Consejero Sr. Colino.
- 19.1.4 Solicitud de visita de parlamentarios franceses a la sede del CSN los días 20 a 22 de octubre. Se acuerda que la visita sea atendida por el Consejero Sr. Fernández.
- 19.1.5 Rechazo a la instalación del Almacén Temporal Centralizado, ATC, en el Ayuntamiento de Massanes y rectificación.
- 19.1.6 Propuesta de respuesta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para responder a la pregunta F9184-113965 formulada por el diputado D. Miguel Barrachina Ros.
- 19.1.7 Propuestas de respuestas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para responder a las preguntas parlamentarias CPE 114285, CPE 108753 y CPE 116139, formuladas por el diputado D. Miguel Ángel Cortés Martín.
- 19.1.8 Propuesta de reunión entre el CSN, Delegados y Subdelegados de Gobierno y D.G. de Protección Civil.
- 19.1.9 Respuesta definitiva a remitir al Ministerio de Industria Turismo y Comercio para responder a la pregunta parlamentaria CPE 131199 formulada por el diputado D. Miguel Arias Cañete.

19.1.10 Respuesta a Resoluciones del Congreso de los Diputados en relación con el Informe Anual del CSN:

- Respuesta a la Resolución primera al Informe Anual 2002 sobre las exenciones de cumplimiento de especificaciones técnicas concedidas en el segundo trimestre de 2010.
- Respuesta a la Resolución décimo quinta al Informe Anual 2007 sobre catálogo de los informes más representativos sobre el funcionamiento de las centrales nucleares, correspondiente a los meses de enero a junio de 2010.
- Respuesta a la Resolución cuadragésimo segunda al Informe Anual 2006 sobre los resultados del Sistema de Supervisión Integrado de Centrales correspondientes al primer trimestre de 2010.
- Respuesta a la Resolución décimo séptima al Informe Anual 2008 sobre las Unidades Técnicas de Protección Radiológica.

19.1.11 Dossier de prensa sobre debate de la extensión de la vida de las centrales nucleares en Alemania.

19.1.12 Publicaciones:

- Revista Alfa nº 10.
- Quinto Informe de la Convención de Seguridad Nuclear.
- Catálogo de publicaciones.

19.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

El Consejero informa sobre la presentación del informe “La investigación y desarrollo tecnológico en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica en España”, elaborado por la Fundación para Estudios sobre la Energía. La presentación se hará el día 30 de septiembre en la sede del Consejo.

19.3 Consejero Antonio Colino Martínez.

El Consejero presenta el Informe sobre definición de residuos de alta actividad relacionado con el borrador de la Instrucción del Consejo sobre almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos de alta actividad.

19.4 Consejero Antoni Gurgú i Ferrer.

El Consejero informa sobre el Workshop “Experiencies from Construction and Regulatory Oversight of Nuclear Power Plants”, celebrado en Helsinki y Olkiluoto entre el 30 de agosto y el 3 de septiembre.

19.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

19.5.1 Informe de Control Financiero Permanente de la Intervención Delegada en el Consejo de Seguridad Nuclear

19.5.2 Resolución de la Presidenta sobre prórroga por un año, de las becas de formación en determinadas áreas de especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, convocadas por Resolución de 11 de marzo de 2009 de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

19.5.3 Informe sobre el recurso relacionado con la sentencia que afecta a la compensación económica del ex Consejero Julio Barceló, tema que será examinado en el próximo Pleno.

20. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

21. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- N° 1958: La DSN realizará una inspección al transporte de dos fuentes neutrónicas procedentes del edificio del reactor del Ciemat, bajo arreglos especiales con destino a El Cabril.

El Pleno del Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.



22. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

22.1 Delegaciones en la Presidenta.

22.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 13/07/2010: Concesión de licencias de supervisor (2) y de operador (4) de la central nuclear de Ascó.
- Resolución de 13/07/2010: Concesión de licencias de operador (3) de la central nuclear de Vandellós II.

- Resolución de 13/07/2010: Prórroga de licencias de operador (1) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.
- Resolución de 28/06/2010: Prórroga de licencias de supervisor (3) y de operador (13) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 28/06/2010: Concesión de licencias de supervisor (4) y de operador (5) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 16/07/2010: Concesión de licencias de supervisor (5) y de operador (25) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 16/07/2010: Prórroga de licencias de supervisor (6) y de operador (11) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 16/07/2010: Concesión de acreditaciones para dirigir (6) y operar (92) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 14/07/2010: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (1).
- Resolución de 16/07/2010: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (6).

22.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 13/07/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0395.
- Resolución de 16/07/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1571.

22.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 05/07/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2593.
- Resolución de 05/07/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0261.
- Resolución de 05/07/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2555.
- Resolución de 05/07/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0124.
- Resolución de 12/07/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0529.

22.2 Delegaciones en la Secretaría General.

- Resolución de 19/07/2010: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X para la inspección de las líneas de envasado de la firma DYLOG ITALIA SPA, modelo DYXIM FB 120, de Thermo Ramsey Italia S.R.L.

22.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

22.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 16/07/2010: Apercibimiento a IRA-2267.
- Resolución de 16/07/2010: Apercibimiento a IRA-2177.

22.3.2 Emisión de instrucciones técnicas.

- Instrucción Técnica CSN-IT-DPR-10-04, de 02/06/2010 de la DPR a CIEMAT sobre revisión 1 del Plan de Restauración del Emplazamiento.
- Instrucción Técnica CSN-IT-DPR-10-03, de 02/06/2010 de la DPR a ENRESA sobre desviaciones encontradas en la inspección sobre garantía de calidad al C.A. El Cabril.

22.3.3 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 16/07/2010: Notificación a IRA-2999.
- Resolución de 19/07/2010: Notificación a IRA-2955.
- Resolución de 22/07/2010: Notificación a IRA-0915.

23. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.



24. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA